No. CONTRATO	**0920/2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 ENERO 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT O C.C. DEL CONTRATISTA	900108792-5
REPRESENTANTE LEGAL	YINIBETH LOZANO QUINTERO
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.065.627.114
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL ÁREA LABORATORIO DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (840.000.000).
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($840.000.000).
SUPERVISOR/INTERVENTOR	ALAIN FRANCHESCO JIMENEZ FADUL

Entre los suscritos **JOSE OCTAVIANO MURGAS LIÑAN** , Mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 70.058.262 en su condición de AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR de la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ,** nombrado mediante Resolución N°202542000000-6 de 08 de abril de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud y Acta de Posesión DPSS-1-002 de fecha 10 de abril de 2025, por una parte, y por la otra, **YINIBETH LOZANO QUINTERO** , identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.065.627.114**, actuando en representación legal de **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.** identificado con Nit:, 900108792-5 quienes suscribieron el Contrato de suministro de bienes y/o servicios **No. 0920 de 2025**, por medio del presente documento proceden a suscribir conjuntamente con la intervención del Supervisor del Contrato, el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del mencionado contrato, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución 018 de 2022 del 17 de enero de 2022 Estatuto de Contratación y el artículo 10 de la Resolución No. 0228 de 2022, Manual de Supervisión e Interventoría, el cual arrojó el siguiente balance:

1.- DATOS FINANCIEROS:

CONTRATO	**No. 0920/2025**
CDP No.	941 22 de enero 2025
RP No.	1895 27 de enero 2025

2.- PAGOS DE IMPUESTO REALIZADOS:

El Contrato **No.0920 de 2025**, el contratista realizo el pago del impuesto departamental.

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
No. POLIZA 320-47-994000030709	**AMPARO**	**SUMA ASEGURADA ACTUAL**	**VIGENCIA (DESDE – HASTA)**
	Cumplimiento	$168.000.000.00	23/01/2025-23/08/2025
	Calidad de los bienes	$168.000.000.00	23/01/2025-23/04/2026
Fecha de aprobación de las garantías		27 de enero 2025	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual			
No. POLIZA 320-74-994000014358	**AMPARO**	**SUMA ASEGURADA ACTUAL**	**VIGENCIA (DESDE – HASTA)**
	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000.00	23/01/2025-23/03/2026
Fecha de aprobación de las garantías		27 de enero 2025	

4. ANTICIPO

No aplica anticipo por ningún concepto para la ejecución del contrato **N°.0920-2025** cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y

DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL ÁREA LABORATORIO DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.".

5.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Mediante informe final de supervisión del Contrato de fecha de 30 de abril de 2025, se anuncia que EL CONTRATISTA cumplió lo pactado en el Contrato No. **0920-2025**.

6.- VALOR FACTURADO Y PAGADO AL CONTRATISTA

Que el contratista con GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. **NIT: 900108792-5**, presentó para su cobro las siguientes cuentas de cobro:

MESES	COMP ENTRADA	FACTURA N°	FECHA	SUBTOTAL	IVA	VALOR FACTURA	NC	RETEICA	RETE IVA	R/ FUENTE	TOTAL A PAGAR	TOTAL PAGADO
ENERO	16176	GM20866	30/01/2025	129.875.128	$ 4.402.679	$ 134.277.807		$ 1.298.751	$ 660.402	$ 3.246.878	$ 129.071.776	$ 129.071.776
ENERO	16177	GM20867	30/01/2025	49.297.619	$ 1.067.800	$ 50.365.419		$ 492.976	$ 160.170	$ 1.232.440	$ 48.479.833	$ 48.479.833
ENERO	16178	GM20886	30/01/2025	65.247.906	$ 269.803	$ 65.517.709		$ 652.479	$ 40.470	$ 1.631.198	$ 63.193.562	$ 63.193.562
FEBRERO	16222	GM21125	18/02/2025	39.476.223	$ 1.765.840	$ 41.242.063		$ 394.762	$ 264.876	$ 986.906	$ 39.595.519	$ 39.595.519
FEBRERO	16223	GM21196	21/02/2025	29.676.345	$ 299.558	$ 29.975.903		$ 296.763	$ 44.934	$ 741.909	$ 28.892.297	$ 28.892.297
FEBRERO	16242	GM21248	26/02/2025	31.972.500		$ 31.972.500		$ 319.725	$ -	$ 799.313	$ 30.853.462	$ 30.853.462
MARZO	16350	GM21332	5/03/2025	141.455.278	$ 7.368.847	$ 148.824.123		$ 1.414.553	$ 1.105.327	$ 3.536.382	$ 142.767.863	$ 142.767.863
MARZO	16364	GM21380	7/03/2025	55.365.886	$ 316.692	$ 55.682.578		$ 553.659	$ 47.504	$ 1.384.147	$ 53.697.268	$ 53.697.268
MARZO	16365	GM21476	14/03/2025	14.592.650	$ 292.748	$ 14.885.398		$ 145.927	$ 43.912	$ 364.816	$ 14.330.743	$ 14.330.743
MARZO	16448	GM21638	16/03/2025	23.613.815	$ 1.552.234	$ 25.166.049		$ 236.138	$ 232.835	$ 590.345	$ 24.106.731	$ 24.106.731
MARZO	16456	GM21691	27/03/2025	12.050.780	$ 921.690	$ 12.972.470		$ 120.508	$ 138.254	$ 301.270	$ 12.412.438	$ 12.412.438
MARZO	16457	GM21693	28/03/2025	10.375.560	$ 56.555	$ 10.432.115		$ 103.756	$ 8.483	$ 259.389	$ 10.060.487	$ 10.060.487
MARZO	16464	GM21700	28/03/2025	7.766.280		$ 7.766.280		$ 77.663		$ 194.157	$ 7.494.460	$ 7.494.460
ABRIL	16524	GM21797	3/04/2025	97.525.375	$ 5.792.454	$ 103.317.827		$ 975.254	$ 868.868	$ 2.438.134	$ 99.035.573	$ 99.035.573
ABRIL	16525	GM21825	5/04/2025	54.310.273	$ 229.279	$ 54.539.552		$ 543.103	$ 34.392	$ 1.357.757	$ 52.604.300	$ 52.604.300
ABRIL	16600	GM21997	22/04/2025	23.275.690	$ 307.909	$ 23.583.598		$ 232.757	$ 46.186	$ 581.892	$ 22.722.764	$ 22.722.764
ABRIL	16619	GM22013	24/04/2025	28.532.491	$ 945.120	$ 29.477.611		$ 285.325	$ 141.768	$ 713.312	$ 28.337.206	$ 28.337.206
				814.409.799	$ 25.589.208	$ 839.999.002		$ 8.144.100	$ 3.838.381	$ 20.360.245	$ 807.656.282	$ 807.656.282

7.- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Atendiendo el balance financiero del contrato y la relación de los pagos realizados al Contratista se concluye que queda pendiente de pago el valor de **($0) CERO PESOS MC/TE**

8.- SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

A la fecha de liquidación del presente contrato existe saldo a favor de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, por valor de **($ 998) NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS**

9.- OBLIGACIONES AL SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor certificó el pago de las obligaciones del Contratista, frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según consta en el informe final de supervisión, el cual hace parte integral de la presente acta.

10.- SALVEDADES

Sin Salvedades.

11.- ANOTACIONES:

10.1.- Se deja constancia por parte del Supervisor, que se verificó que el Contratista durante el término de ejecución, cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

10.2.- Se deberá remitir copia de la presente Acta de Liquidación a la Oficina de Presupuesto, con el fin de que se proceda con la liberación del saldo comprometido y no ejecutado de acuerdo con el balance financiero del contrato.

10.3.- Se deja constancia igualmente que durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

10.4.- De igual forma, como consecuencia de la expiración del plazo pactado es procedente realizar la liquidación del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución 018 de 2022 del 17 de enero de 2022 Estatuto de Contratación.

10.5 Se deja expresa constancia, que la presente acta fue proyectada por el Supervisor del Contrato designado, por ser de su competencia, de conformidad con lo establecido el artículo 10 de la Resolución No. 0228 de 2022, Manual de Supervisión e Interventoría.

Que, de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente de común acuerdo el Contrato **No. 0920 DE 2025** celebrado entre la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S**

SEGUNDO: Las partes proceden a Liquidar Bilateralmente el Contrato No. **0920 DE 2025**, conforme el siguiente balance financiero:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Valor del Contrato	**$ 840.000.000**
2	Adición del contrato	**$ 0**
3	Valor final del contrato	**$ 840.000.000**
4	Valor Total Facturado	**$ 839.999.002**
5	Valor Ejecutado	**$ 839.999.002**
6	Descuentos de Ley	**$32.342.725**
7	**Glosas**	**$0**
8	Valor Total Pagado	**$ 807.656.282**
9	Saldo Pendiente por Pagar al Contratista	**$ 0**
10	Saldo Pendiente por Liberar	**$998**

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, la manifestación sobre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en los términos convenidos, y que una vez se efectúe el pago total del saldo a favor del contratista por parte de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, quedaran cancelados y finiquitados todos los derechos y obligaciones, entendiéndose que las partes se declaran a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CUARTO: El valor del contrato sin ejecutar será liberado por la Oficina de Presupuesto, mediante los ajustes presupuestales respectivos.

QUINTO: La Gerente de la **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**, en su calidad de Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el

Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica*: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

SEXTO: De conformidad con lo manifestado se deja constancia que la presente acta de liquidación fue discutida, aclarada y aceptada por las partes contratantes, quienes con su firma manifiestan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la misma.

Así mismo, se deja constancia que la presente Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firma de los que en ella intervienen, en la Ciudad de Valledupar – Cesar, a los (19) días del mes de Agosto de 2025.

JOSE OCTAVIANO MURGAS LIÑAN
Agente Especial Interventor

YINIBETH LOZANO QUINTERO
Rep. Legal Contratista

ALAIN JIMENEZ FADUL
Supervisor

Proyecto: Marielena Daza – Líder laboratorio clínico